PROCESO EJECUTIVO No. 2022-113

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 24 de agosto de 2022

BERNARDA PADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticuatro de agosto de dos mil veintidós.

Habiendo sido registrado el embargo del establecimiento denominado **INVERSIONES LA PENINSULA SAS**, ubicado en la CARRERA 31 # 51-74 OFICINA 1106-1107 de propiedad de la demandada, se ordena el secuestro con todos los bienes muebles y enseres que conforma el citado establecimiento, **de conformidad con lo establecido en el Artículo 516 del Código de Comercio.**

Para esta diligencia se fija la hora de las **9 A.M. del día trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2.022**). Y se designa como secuestre a la Dra.: MERCEDES CASTELLANOS ARIAS CARRERA 28 # 47-03 APTO 603 TELEFONOS 6076850422- 3163400032- 3175104405 Correo: mercastel523@hotmail.com

COMUNIQUESELE al Auxiliar de la Justicia.

LIBRASE oficio y de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del Artículo 125 C.G.P. el Juzgado requiere a la parte actora realizar las diligencias necesarias para el envío de los oficios.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO

JUEZ

CALLEJAS ABOGADOS ASOCIADOS

Firmado Por:

Pedro Agustin Ballesteros Delgado

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d8fb8e0f116d237590cd6b3ea623043bf10b49e10dc92b4be53f49b654c8392**

Documento generado en 24/08/2022 10:12:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica